

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

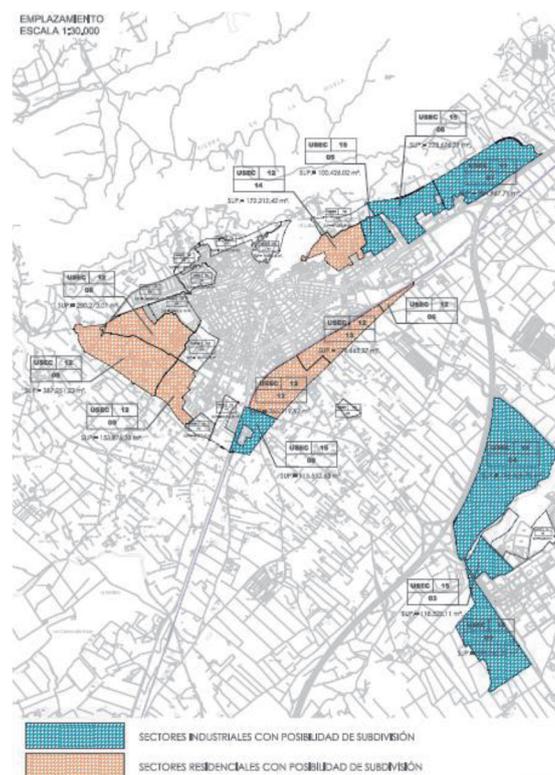
Alhama de Murcia

2985 Aprobación inicial de la modificación no estructural n.º 10 del P.G.M.O. de este municipio, denominada "Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados", así como el documento ambiental estratégico de dicha modificación.

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2023, ha aprobado Inicialmente la Modificación no estructural n.º 10 del P.G.M.O. de este municipio, denominada "Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados", redactado por la Arquitecta Municipal, Dña. Sonia A. Bedetti Serra, así como el Documento Ambiental Estratégico de dicha Modificación en ella contenido, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Ciencias Económicas y Empresariales, D. José Balibrea Iniesta.

El objeto de dicha Modificación es establecer las condiciones que permitan subdividir algunos sectores de suelo urbanizable de gran tamaño para posibilitar su desarrollo a corto o medio plazo de forma sostenible, evitando la fragmentación del territorio y favoreciendo la continuidad de la ciudad compacta.

La delimitación del ámbito en que la ordenación proyectada altera la vigente es el siguiente:



Recorte del Plano 01 donde se grafican los sectores que por superficie serían susceptibles de división

El alcance de la modificación prevista sólo afecta al artículo 49. Suelo Urbanizable Sectorizado, y artículo 54. Delimitación de sectores definitorios de los ámbitos mínimos de planeamiento parcial o especial, ambos de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 en relación con el 163 y el 155 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra expuesto en la página web municipal <https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/areas/area.asp?id=1>, así como en la sede electrónica municipal https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON donde se podrá consultar el contenido íntegro del documento aprobado.

Alhama de Murcia, 29 de abril de 2024.—La Alcaldesa, María Cánovas López.